RESOLUCIÓN N° 172/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGÓGICAS" REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 03 de julio de 2.023

VISTO:

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el llamado a concurso para la "Adquisición de Sillas y Mesas Pedagógicas", según el Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar se sugiere adjudicar a la oferta que reúna las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que los costos a abonar para los "Adquisición de Sillas y Mesas Pedagógicas" está previsto dentro del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente a la Unidad Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°) *Adjudicar* la Contratación Directa CD N° 04/2023 "Adquisición de Sillas y Mesas Pedagógicas", conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003, y según el informe de Evaluación, a la firma PALMA MULTISERVICIOS del Señor Roberto David Olmedo, con Identificador RUC Nº 2466452-9.

RESOLUCIÓN N° 172/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGÓGICAS" REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 03 de julio de 2.023

ART. 2°) *Establecer* el precio de la Contratación para la "Adquisición de Sillas y Mesas Pedagógicas", el monto total de Gs. 28.090.000 (Guaraníes: Veintiocho millones noventa mil), conforme a la oferta presentada por la firma PALMA MULTISERVICIOS y las características y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGÓGICAS" CD 04/2023" según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Mesa de clase con estructura de metal reforzado, con porta carpetas debajo y patitas regulables. Plataforma multilaminado forrado con melamina. Medidas: 1 x 0,50 x 0,80 mps.	PALMA MULTISERVICIOS	Nacional	53	340.000	18.020.000
2	Silla de aula sin pupitre con estructura de metal reforzado asiento y respaldo multilaminado forrado con melamina resistente. fijados a la estructura con remaches reforzados.	PALMA MULTISERVICIOS	Nacional	53	190.000	10.070.000
	TOTAL					**28.090.000**

ART. 3°) *Encomendar* a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

ART. 4°) *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. CÉSAR RAFAEL PÉREZ ARANDA
Secretario General
Facultad de Ciencias Aplicadas

PROF. MGTER. JORGE TOMÁS FORNERÓN M.
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas